



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 377-5-LE23 DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

21 FEB 2023

ALGARROBO,

DECRETO N°
VISTOS:

0478

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2023 de fecha 24.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
7. Acta de apertura electrónica N° 006 de fecha 17.02.2023.-
8. Acta de Evaluación de ofertas N° 08 de fecha 17.02.2023.-

CONSIDERANDO

- Que, se llamó a Licitación Pública, para Contrato de Suministro para la Provisión de tintas y toner para impresoras dependencias municipales, a través de www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 17/02/2023 se reunió la comisión evaluadora.
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Álvaro José Del Campo Sáez, por cumplir con los requisitos de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", al Proveedor Álvaro José Del Campo Sáez, Rut 7.191.242-6, con domicilio en H Covarrubias #205, comuna de Ñuñoa, Santiago, para que provea las tintas y toner del contrato de suministro, por un monto de \$15.000.000 (quince millones de pesos), impuesto incluido.
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.
3. Emítanse Órdenes de Compras, en la medida que surja el requerimiento y hasta completar el monto adjudicado. -
4. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-009, Denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios" del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/pvs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 FEB 2023
FECHA SALIDA:	22 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°